



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 060 - 2014**

La Molina, 04 FEB 2014

**EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA**

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo establecido en el artículo 6° y numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, al Alcalde como representante legal de la municipalidad y máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos designar, cesar o aceptar la renuncia que le formulen los Funcionarios de Confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2014 de fecha 20 de Enero del 2014, se encargó al Señor Carlos Wilmer Huamaní Tinco, las funciones de la Gerencia de Obras Públicas de la Municipalidad de La Molina, con retención de su cargo de Subgerente de Estudios y Proyectos;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 05 de Febrero del 2014, la encargatura de la Gerencia de Obras Públicas recaída en el Señor **CARLOS WILMER HUAMANÍ TINCO**, Subgerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad de La Molina.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.  
ALCALDE